INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE FONSECA No. 013DE 2026

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL 21 DE OCTUBRE DE 2026

En cumplimiento a la designación del comité evaluador y lo dispuesto en la invitación pública, del proceso de INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE FONSECA No. 013 de 2026, se procede a evaluar la propuesta recibida, dejando constancia de lo siguiente:

1. DATOS DEL PROCESO:

OBJETO: APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLORICAS DEL FESTIVAL DE ARROCEROS 31 VERSIÓN EN EL CORREGIMIENTO DEL HATICO, MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($199.500.000,00) M/CTE

2. REQUISITOS HABILITANTES:

PROPONENTE 1:	**CORPORACION CREACION, CULTURA Y ARTE- CREAARTE**		
CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
PARTICIPANTES: Entidades Sin Ánimo de Lucro	**X**		NIT No. 900.164.919-1 R/L: NORAIMA BEATRIZ AGUIRRE ROMERO
CARTA DE PRESENTACIÓN DELA PROPUESTA	**X**		
CÉDULA DE REPRESENTANTELEGAL	**X**		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**X**		Fecha de Expedición: 15/10/2026 Objeto social conforme a lo solicitado en losdocumentos de la invitación.
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS			No Aplica
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE			Presenta copia del acuerdo 001 de 2026, por medio del cual le otorgan facultades a la Directora Ejecutiva para celebrar contratos y convenios
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA (ANEXO N.° 2 Y 2ª)	**X**		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERALDE LA REPÚBLICA	**X**		Documento verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LAPROCURADURÍA GENERAL DELA NACIÓN	**X**		Documento verificado por la entidad

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**X**		Documento verificado por la entidad
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**X**		Documento verificado por la entidad
REDMAM	**X**		
RESULTADO	**HABILITADO**		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL Para demostrar su experiencia general, las ESAL proponentes deberá acreditar que tiene por lo menos Diez (10) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo exigido, o en su defecto, deberá acreditarse que la suma de los años de experiencia de sus miembros, alcanza el rango exigido. El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.	**X**		La ESAL está inscrita desde el 27 de julio de 2007

EXPERIENCIA ESPECIFICA Las ESAL proponentes deben acreditar experiencia con máximo tres (03) contratos y/o convenios cuyo objeto contractual impliquen el desarrollo de actividades enmarcadas en el APOYO A LA PRODUCCIÓN DE FESTIVALES CULTURALES Y/O FLOLCRORICOS Y/O FESTIVIDADES TRADICIONALES, con los que logre acreditar la experiencia mediante copia de los contratos o convenios o actas de recibido final o certificaciones del recibo final o certificaciones de recibido a satisfacción o acta de liquidación. Así mismo uno (1) de los contratos y/o convenios aportados deberá acreditar un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial. El Presupuesto Oficial de la presente Convocatoria es la suma de: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($199.500.000,00) M/CTE. El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por la ESAL y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los convenios, actas suscritas, actas de liquidación o cualquier otro.	**X**		**No. de contratos aportados: 3** **Contrato No. 1:** Convenio de Asociación No. 004 2024 suscrito con el Municipio de Fonseca. **Valor:** $664.000.000 **Objeto:** APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE ACTIVIDADES, ARTISTICAS Y CULTURALES 50 FESTIVAL DEL RETORNO PATRIMONIO INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE FONSECA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. **Contrato No. 2:** Convenio de Asociación CRE MM No. 008 2025 suscrito con el Municipio de Maicao. Valor: $200.000.000 Objeto: Aunar esfuerzos para el apoyo al fomento y difusión de eventos, expresiones artísticas y culturales en el marco del festival intercultural vallenato de la frontera en el Municipio de Maicao **Contrato No. 3:** CRE- MF-004- 2023, suscrito con el Municipio de Fonseca. **Valor**: $600.000.000 CRE- MF-004- 2023, suscrito con el Municipio de Fonseca. Valor: $600.000.000 Objeto: Apoyo a la organización y realización De actividades, artísticas y culturales del 49 festival del Retorno patrimonio inmaterial del Municipio de Fonseca, La Guajira Evidenciando el Anexo No. 5 (EXPERIENCIA) correspondiente a los Convenios en mención, podemos observar que el objeto y actividades desarrollas en los mismos guardan una estrecha relación con el presente proceso, por lo tanto, la experiencia acreditada se encuentra conforme a lo solicitado en los documentos de la invitación.

OTROS RIQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.4. Estructura Organizacional La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional con órganos de administración activos, por lo anterior la entidad deberá anexar copia de los estatutos de la entidad. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.	**X**		

3.5. Reputación Los proponentes deberán acreditar una antigüedad igual o superior a Diez (10) años de existencia, la cual será verificada en el certificado de existencia y representación legal en el que conste su fecha de creación y cuyo objeto social sea acorde con el proyecto de la presente convocatoria.	**X**		La ESAL está inscrita desde el 27 de julio de 2007
3.6. Indicadores de eficiencia de la organización: La entidad sin ánimo de lucro deberá tener su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del proyecto que se pretende cumplir. Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 _____ Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 ≥ = 16,00 **CONDICIONES DE EFICACIA** Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula: Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2025 ≤ 0,05 Total, de contribuciones del sector privado en el 2025 Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro.	**X**		El proponente cumple
3.7. Capacidad del personal - Equipo mínimo de Trabajo: **-** 1 Director - 1 Presentador	**X**		Subsanó La ESAL, presenta junto con la oferta el personal mínimo requerido en la invitación.
3.8. Aportes La entidad deberá efectuar un aporte en dinero o en especie de mínimo el 5% adicional del presupuesto aportado por el MUNICIPIO para que la propuesta se considere habilitada. Para tal efecto deberá consignarlo en el anexo correspondiente	**X**		Como valor agregado la ESAL aportará en especie a la ejecución del proyecto, un porcentaje correspondiente al 15.5% del valor presupuestado por la Alcaldía Municipal en cuantía de $ 31.900.000,00

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPUESTA No.:	1
PROPONENTE:	CORPORACION CREACION CULTURA Y ARTE - CREAARTE
1. CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	HABILITADO
3. OTROS DOCUMENTOS	HABILITADO
3.4. Estructura organizacional	Habilitado
3.5. Reputación	Habilitado
3.6. Indicadores de eficiencia de la organización	Habilitado
3.7. Capacidad del Personal – Equipo mínimo detrabajo	Habilitado
3.8. Aportes	Habilitado

3. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	CORPORACION CREACION CULTURA Y ARTE - CREAARTE	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
Experiencia Adicional de la ESAL	VEINTE (20) PUNTOS	20 Puntos	
Aporte Adicional	CUARENTA (40) PUNTOS	40 Puntos	
Reconocimientos públicos (a través de actos administrativos y/o menciones de honor o afines) relacionados con la cultura y o el folclor vallenato hechos por entidades públicas o privadas a la ESAL	TREINTA (30) PUNTOS	30 Puntos	
Plan de trabajo	DIEZ (10) PUNTOS	10 Puntos	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO		CIEN (100) PUNTOS DE CIEN (100) PUNTOS POSIBLES	

4. CONCLUSIÓN

El proponente, **CORPORACION CREACION CULTURA Y ARTE - CREAARTE",** identificado con el NIT. No. 900164919-1, una vez evaluados los criterios de ponderación, obtuvo un puntaje de 100 sobre 100, y por ser el único proponente, se recomienda adjudicársele el presente proceso. En constancia se firma en Fonseca – La Guajira, por los miembros del comité evaluador a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

MARIA JOSE BRITO MENDOZA
Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
(Evaluador Técnico y Jurídico)